

	<p style="text-align: center;">ANUNCIO- RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN</p> <p style="text-align: center;">REF: 06N/2015</p> <p style="text-align: center;"><i>Adquisición de tres sistemas de electrocoagulación, compatibles con cirugía de mínima invasión, en particular con cirugía laparoscópica y toracoscópica. Lote 3: Bisturí por ultrasonidos</i></p>	 
---	---	---

Resolución de Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Adquisición de tres sistemas de electrocoagulación, compatibles con cirugía de mínima invasión, en particular con cirugía laparoscópica y toracoscópica, Lote 3, expediente núm. 06N/2015.

Vista la propuesta de adjudicación, a favor de la empresa Covidien Spain, S.L., con CIF núm. B-60661089, y cumplido el trámite por parte del adjudicatario propuesto de los requisitos del artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el apartado 3º del artículo 151 del RDLg 3/2011, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación preceptiva, por todo ello y de conformidad con el contenido del apartado 4º del mismo texto legal, y en el ejercicio de sus competencias, la Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón"

R E S U E L V E

Primero.- Adjudicar a la empresa **COVIDIEN SPAIN, S.L., con CIF núm. B-60661089** la ejecución del contrato con número de expediente 06N/2015, relativo a la **"Adquisición de tres sistemas de electrocoagulación, compatible con cirugía de mínima invasión, en particular con cirugía laparoscópica y toracoscópica", Lote 3**, por la cantidad de TRESMIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOSEUROS (3.565,94 €, IVA (21%) excluido).

Segundo.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores por cualquiera de los medios que permitan dejar constancia de su recepción por el destinatario.

En Cáceres, a 13 de noviembre de 2015

Miguel Noblejas Castellanos
Director Gerente